

REFLEXIONES BIOÉTICAS

Asunción ÁLVAREZ

El documento revisado se organiza, según señalan los autores, como una aportación desde el anhelo de un sistema de administración en el que la justicia se imparta para responder a las necesidades actuales de la sociedad mexicana.

Se parte del hecho de que la Constitución garantiza el derecho a la salud para todos los mexicanos. En este sentido, el papel de la Suprema Corte de Justicia es trascendental en el campo de la atención médica en tanto es la responsable última de hacer cumplir la ley. Sin embargo, la realidad presenta una serie de problemas que impiden al Estado el cumplimiento de ese derecho.

El documento revisa uno en particular: el precio tan alto que han alcanzado los medicamentos con el aval de las máximas autoridades de justicia. A lo largo del documento se da cuenta del proceso seguido por la industria farmacéutica a partir de 1917, el cual culminó en un convenio en que las autoridades

aprueban la actualización anual de precios. Este acuerdo, benéfico para los laboratorios, acarrea grandes inconvenientes a un gran número de mexicanos para quienes se vuelven inaccesibles numerosos medicamentos indispensables en el tratamiento de muy diversas enfermedades.

Ante la invitación de compartir algunas reflexiones sobre esta situación desde una posición comprometida con la reflexión bioética, surgen algunos comentarios.

En primer lugar, conviene partir del hecho de que los laboratorios son un negocio y, como tales, buscan obtener la mayor ganancia de sus productos. Dentro de su proceso de producción, la investigación es una parte fundamental, sumamente costosa y que representa una importante contribución a la sociedad en general porque favorece el avance de la ciencia y nuevas posibilidades en el tratamiento de enfermedades. Otra parte de los gastos de inversión se destina a la publicidad, puesto que es fundamental que los laboratorios den a conocer los medicamentos para que se vendan. Como es de esperarse, todos estos gastos se ven reflejados en los precios de los medicamentos.

En segundo lugar, es importante interpretar correctamente el hecho de que los precios se incrementaron significativamente por arriba de la inflación (en el periodo 1990-2000 llegaron a 1035%

cuando la inflación general fue de 551%). Esto puede considerarse un abuso, pero también puede explicarse como una respuesta que sigue la tendencia natural a recuperar los precios reales una vez que se retira el tope establecido sobre ellos por varios años.

Hasta aquí, aun cuando no nos gusten los efectos de esta situación, la actuación de los laboratorios no parece estar sujeta a una valoración ética, ya que buscan la manera de cumplir sus objetivos de hacer un buen negocio. Si hay algo sujeto a juicio desde el punto de vista ético, estaría relacionado con que utilizaran métodos cuestionables para incrementar sus precios, como sería el caso, por ejemplo, de valerse de la corrupción para conseguir una autorización (o para garantizar que las autoridades correspondientes no respondan en el plazo que marca la ley con la consecuente aprobación automática). En estos casos habría otra parte involucrada, pero no hay datos que muestren esta situación.

El documento que revisamos nos deja claro que la autorización de los precios se realizó de acuerdo con la ley a partir del momento en que la Suprema Corte de Justicia aprobó la tesis jurisprudencial por la cual se da por otorgado lo que la autoridad requerida no responde. Esta falta de respuesta de las autoridades correspondientes en el plazo establecido puede indicar una actuación carente de ética por no

cumplir con responsabilidad una tarea, incluso cuestionar en el mismo sentido la permisividad de un sistema que la tolera.

En el mismo sentido, llama la atención la justificación, desde el punto de vista legal, para resolver en favor de la contraparte de los gobernados, que son las empresas farmacéuticas. Se alude a la importancia de proteger sus derechos y compensar la indefensión que supone no obtener respuesta de las autoridades, pero con esta medida se deja en estado de indefensión a otra parte significativa de los gobernados, para la cual los medicamentos serán inaccesibles. No parece tomarse en cuenta que el derecho a la protección de la salud que ofrece nuestra Constitución queda de esa forma más difícil de garantizar. Éste no es problema de los laboratorios, pero sí del gobierno, quien debe proteger a todos sus ciudadanos sin discriminación y que fracasa en esta función.

¿Es la deficiencia también un problema ético? No se puede estar en desacuerdo con que el gobierno impulse la reactivación económica apoyando la productividad y simplificando los trámites de quienes hacen negocios; lo que preocupa es que no sea prioridad organizar una administración de la salud para que todos los habitantes reciban una buena atención médica en la que estén incluidos los medicamentos.

Desde el punto de vista ético, lo más cuestionable se localiza en un aspecto que no se menciona en el documento, pero que está muy directamente relacionado con el tema. Así como consideramos lícito que los laboratorios funcionen con la lógica mercantil en tanto son un negocio, nos parecen preocupantes algunas estrategias de venta en las que no parece importarles asegurar el buen uso de sus medicamentos. Se da el caso de que los laboratorios hacen propaganda de fármacos que utilizan los especialistas a médicos generales que no están preparados para prescribirlos en su práctica. Si hay un problema ético en este sentido, hay más de una parte involucrada: el laboratorio y el médico que hace uso de un producto sin conocimientos que lo sustenten, lo que finalmente indica también la falta de un cuestionamiento personal sobre sus responsabilidades y obligaciones morales.

Como conclusión, el documento nos lleva a considerar la gran complejidad de la realidad de un país, vista simplemente desde el anhelo de garantizar el derecho a la salud justa a sus habitantes. Nos enfrenta al hecho de que puede haber decisiones legales, como es la autorización de precios a los medicamentos, que al mismo tiempo constituyen un obstáculo para la aspiración de equidad de toda sociedad. Es adecuado tratar a los laboratorios como empresas, pero no se puede ignorar cómo afectan la

administración de la salud de la población y que, sólo por ello, tienen una responsabilidad social.

Quizá haya que admitir que la ley no siempre garantiza la eticidad de las acciones. Pero es tan importante asegurar la eticidad como la legalidad, y por ello es necesario buscar mecanismos que lleven a procurar que esta indeseable distancia entre leyes y ética desaparezca. La ley debe estar para respaldar la ética, para garantizar el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes. En tanto los individuos son libres de actuar éticamente o no, se necesitan leyes que protejan a la sociedad de las acciones no éticas de los individuos. Desde esta perspectiva, el peor de los mundos es aquel en que la ley, no sólo no promueve la ética, sino que encubre acciones no éticas y las sanciona como adecuadas. Esta inquietud nos deja el documento revisado.